



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
 MARLY HEREDIA PALOMINO
 Calle 17 A No 21-25
 Barrio la Libertad
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-513312-4100
 Fecha: 2018-09-03 12:25:28
 Enviar a: MARLY HEREDIA PALOMINO
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: MARLY HEREDIA PALOMINO
 NIT/CC: 52812218
 Radicado: 1390

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de MARLY HEREDIA PALOMINO, identificado con la C.C No 52812218 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo 

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas

3/09/2018



472
 Servicios Postales
 Neiva, Sur
 DC 25 35 A 55
 Línea N.º 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Neiva R
 Dirección: CCL 21 N.º E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RA005394525CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 MARLY HEREDIA PALOMINO
 Dirección: CCL 17 A 21 25 LA
 LIBERTAD
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410004399

Fecha Pre-Admisión:
 03/09/2018 17:07:37

Ha. Inscrito de la compra 0002019 del 20/05/2018
 Ha. Inscrito de la compra 0002019 del 03/07/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO, NEIVA
 Orden de servicio: 10422829

Fecha Pre-Admisión: 03/09/2018 17:07:37

Causales Devoluciones:

RE Refusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DP Desconocido
 DE Dirección errada

C1 C2
 N1 N2
 FA FA
 MC MC
 EM EM

Cerrado
 No contactado
 Fallido
 Afeitado Clausurado
 Fuerza Mayor

Final nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: Tel.: Hora:

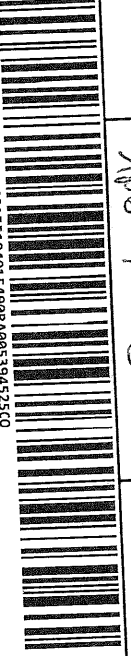
Fecha de entrega: 03/09/2018

Distribuidor: MARLY HEREDIA PALOMINO

C.C.: C.C.7.727.012

Gestión de entrega: Tel: 210

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Nombre/ Razón Social: MARLY HEREDIA PALOMINO Dirección: CCL 17 A 21 25 LA LIBERTAD Tel: Ciudad: NEIVA, HUILA Código Postal: 410004399 Depto: HUILA	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional HUILA Dirección: CCL 21 N.º E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: 513312 Ciudad: NEIVA, HUILA Teléfono: 8604700 Depto: HUILA Código Postal: 410010078 Teléfono Operativo: 401 5510 Código Operativo: 401 5510
	Pie Contener: 2 Observaciones: <i>paciente no se pudo 3350</i> <i>con p. Rojo</i>	



40155104015490RA005394525CO

Prepago: Regalá 010. Colón de Oro: 25.11.95.55 Regalá / www.72.com.co
 El resumen de gastos contable que forma parte del contrato de compraventa de correo certificado publicado en la página web. 472. Ver a sus datos personales por favor la entrega de datos para que se genere el resumen de gastos contable de correo certificado. www.72.com.co



RA005394525CO

PO, NEIVA SUR 4015 510



41-20000

Neiva,

Señores

~~BANCO DAVIVIENDA~~

Calle 10 No 7-08

Neiva-Huila

Referencia: Proceso Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: ~~Luis Fernando Coy Párdomo~~
C.C/Nit: 18.4013.073
Radicado: 1325

Comedidamente le informo que mediante Auto de fecha 6 de septiembre de 2018, este despacho de Jurisdicción Coactiva ordeno el desembargo de la cuenta de ahorro No **654396** de propiedad del demandado por pago terminación del proceso, medida solicitada mediante oficio No **S-2016-273365-4100**

De antemano agradecemos su colaboración, la cual fue indispensable para nosotros y solicitamos a proceder con el tramite respectivo para el levantamiento de la medida cautelar realizando des anotación respectiva.

Agradezco su colaboración.

~~NAPOLÉON ORTIZ QUERRERZ~~

Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folio



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
 MARLY HEREDIA PALOMINO
 Calle 17 A No 21-25
 Barrio la Libertad
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-513312-4100
 Fecha: 2018-09-03 12:25:28
 Enviar a: MARLY HEREDIA PALOMINO
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: MARLY HEREDIA PALOMINO
 NIT/CC: 52812218
 Radicado: 1390

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de MARLY HEREDIA PALOMINO, identificado con la C.C No 52812218 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo *el*

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

3/09/2018





AUTO

Neiva 30 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: MARLY HEREDIA PALOMINO
C.C./NIT: 52812218
No.: 1390

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 101 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/10/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 393 del 15/11/2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1390 a cargo de **MARLY HEREDIA PALOMINO**, identificado con cedula No: **52812218**, el cual fue notificado el día 16/10/2016

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 694.347
Costas Procesales:	\$ 80.000
Total:	\$ 1.250.297

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1390, en contra de **MARLY HEREDIA PALOMINO** identificado con cedula No: **52812218**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Signature)
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

el

472

de Devolución

Motivos

<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Fallido
<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado

Dirección Entada

Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **MAURICIO NAJERA PALOMINO**

C.C. del distribuidor: **52812218**

Centro de Distribución: **52812218**

C.C. del distribuidor: **52812218**

Observaciones: *(Handwritten notes)*

Barcode